INFORME DE EVALUACION. -

Señor:
PROF. MILCIADES BENITEZ
INTENDENTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 10:36 hs del día 07 de ocutbre de 2022 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a LCD 19/2022 "REPARACION DE SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL ENCARNACION RIOS DE VERGARA" CON ID: 415718 cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 415718

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 522-30-03 "CONSTRUCCIONES". ----------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 26-09-2022. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 12/2022, al Arq. Carlos María Aquino con C.I. N° 3.187.499, Derlis Samuel Lugo con C.I. N° 6.178.977 y Aldo Ernan Otazu Benitez con C.I. N° 3.778.869. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de octubre de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto de la oferta
1	DANIEL QUINTANA FARIÑA	105.056.568 (Ciento cinco millones cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho guaraníes). -
2	Hector Omar Mereles González	111.365.754 (Ciento once millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro guaraníes). -
3	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	112.224.181 (Ciento doce millones doscientos veinticuatro mil ciento ochenta y un guaraníes). -

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.648
Dpto. de Obra.
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. ----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente DANIEL QUINTANA FARIÑA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	DANIEL QUINTANA FARIÑA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. -	Presentó declaración jurada de mantenimiento de Oferta acorde a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. DANIEL QUINTANA FARIÑA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente Hector Omar Mereles González Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	Hector Omar Mereles González
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. -	Presentó declaración jurada de mantenimiento de Oferta acorde a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty

del firmante de la oferta.		
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. Hector Omar Mereles González y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Acto seguido y conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. -	Presentó declaración jurada de mantenimiento de Oferta acorde a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapua Poty

Miembro de la Comisión Evaluadora
Municipalidad Itapua Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de la Comisión Evaluadora
Municipalidad Itapua Poty
Samuel Lugo

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó la Póliza de seguro de mantenimiento de Oferta acorde a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma HECTOR OMAR MERELES GONZÁLEZ, DANIEL QUINTANA FARIÑA y FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según Certificado N 140405, 140508 y 131714 Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Mz 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
Oferente: DANIEL QUINTANA FARIÑA	Presenta*	105.056.568
Oferente: Hector Omar Mereles González	Presenta*	111.365.754
Oferente.: FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	Presenta*	112.224.181

*

*

*

Se analiza igualmente a las firmas Hector Omar Mereles González, DANIEL QUINTANA FARIÑA y FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA todos son oferentes

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.848
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Capacidad financiera • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 y 2020* • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 y 2020* • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50 %* • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	- Presento Balance General de los años 2018, 2019 y 2020 y cuyo ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. Ver imagen* - Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias - Presento Cartas Compromiso de otorgar una línea de crédito a favor de DANIEL QUINTANA FARIÑA	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Experiencia general en obras • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	- Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 - Presento acta de recepción definitiva de la obra de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. - Presento Fotocopias de contratos anteriores cumpliendo con el requisito mínimo de 50% de la oferta presentada	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

FORMULARIO Nº 3 Facturación Media en Construcción	Presentó el formulario Nº 3 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Experiencia especifica en obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (*1*) contrato, durante los últimos diez (*10*) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018, 2019, 2020 y 2021* en las siguientes actividades clave: *Construcción y/o refacción de Sanitarios. -*	Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2018, 2019, 2020 Y 2021 de acuerdo a lo solicitado al PBC.	CUMPLE
Capacidad en materia de Personal - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 6 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 6 (seis) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	- Presentó como residente de obra acompañado de su currículo vitae, copia autenticada de cedula, copia autenticada de título universitario y patente profesional conforme a lo solicitado en el PBC - Presento lista de empresas como referencia conforme a lo solicitado en el PBC - Presento patente Municipal del Profesional técnico conforme a lo solicitado en el PBC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	-Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa)	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 camión tumba* • *1 Retro excavadora* • *Hormigonera de 400 lt. Como mínimo* • *Contenedor permanente* • *Cortadora cerámica a disco* • *Escalera dobles y simples* • *Andamios modulados* • *Escalera de aluminios* • *Palas anchas y de puntas* • *Carretillas metálicas* • *Perforadora eléctrica* • *Asada* • *Mazo, martillo* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados conforme a lo solicitado en el PBC - Presento Cuadro de revalúo de equipos - Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipo	Presentó el formulario Nº 8 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Visita de obra.	El oferente DANIEL QUINTANA FARIÑA realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	Cumple

*

Información financiera en equivalente	Información histórica correspondiente a los 2018, 2019 y 2020 (2018-2020) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)

Arq. Carlos Agüino
Reg. Prof. Nº 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapua Poty

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapua
Aldo Hernan Otazu

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapua Poty
Samuel Lugo

de guaraníes							
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año ...	Año n	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	134.859.580	135.666.000	215.980.000			244.363.790	0.80
Total del Activo (TA)	380.000.000	425.000.000	385.000.000			397.000.000	
Patrimonio Neto (PN)	125.750.000	137.890.000	126.750.000			130.800.000	
Activo a corto plazo (AC)	35.000.000	25.000.000	40.000.000			33.333.333	1,2
Pasivo a corto plazo (PC)	7.500.000	12.000.000	16.000.000			6.500.000	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)							
Utilidades antes de Impuestos (UAI)							

9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa DANIEL QUINTANA FARIÑA, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

				PRECIO OFERTADO	PRECIO DE REFERENCIA	

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variacion de precio
1	Preparación de la obra Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	4.896	132.682	5.828	157.939	-12,20%
2	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	6.297	170.649	7.496	203.142	-12,20%
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	9	490.529	4.414.761	490.529	4.414.761	-12,20%
4	Estructura de H° A° : Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	1,9	1.720.103	3.268.196	2.047.742	3.890.710	-12,20%
5	Muros de nivelación : De 0,30 cm.	Metros cuadrados	11	163.199	1.795.189	194.234	2.136.574	-12,20%
6	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	7,2	104.399	751.673	124.284	894.845	-12,20%
7	Aislación asfaltica : De paredes	Metros cuadrados	5,5	63.700	350.350	75.833	417.082	-12,20%
8	Muros de elevación : De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	63	82.516	5.198.508	98.233	6.188.679	-12,20%
9	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	50,64	105.941	5.364.852	126.120	6.386.717	-12,20%
10	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16,6	23.804	395.146	28.338	470.411	-12,20%
11	Techo : De chapa galvanizada N°: 26 sobre maderamen y machimbre de primera 1"x3" de cedro y aislante doble aluminio con Pendinte 30%	Metros cuadrados	43	238.000	10.234.000	283.333	12.183.319	-12,20%
12	Revoques : De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	26.702	3.604.770	31.788	4.291.380	-12,20%
13	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	25.350	517.140	30.179	615.652	-12,20%
14	Piso Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	22,5	41.651	937.148	49.584	1.115.640	-12,20%
15	Carpeta de regularización para pisos	Metros cuadrados	22,5	31.178	701.505	37.117	835.133	-12,20%
16	De cerámica antideslizante PI 5,medida y color según detalles	Metros cuadrados	22,5	135.198	3.041.955	160.950	3.621.375	-12,20%
17	Zocalo ceramicos	Metro lineal	2,6	47.163	122.624	56.147	145.982	-12,20%

Arq. Carlos Adorno
Reg. Prof. A° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

18	Aberturas metálicas y maderas: Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.268.565	1.268.565	1.520.196	1.520.196	-12,20%
19	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.244.872	2.489.744	1.481.991	2.963.982	-12,20%
20	Puerta para boxes enchapados en fromica	Unidad	4	576.977	2.307.908	686.877	2.747.508	-12,20%
21	Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,17	295.546	936.881	351.840	1.115.333	-12,20%
22	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	59.703	805.991	71.075	959.513	-12,20%
23	Rampa peatonal	Unidad	1	879.848	879.848	1.047.438	1.047.438	-12,20%
24	Alfeizar de ventanas : De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	58.804	1.058.472	70.005	1.260.090	-12,20%
25	Pinturas : De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	63	68.842	4.337.046	81.955	5.163.165	-12,20%
26	De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	22.556	1.421.028	26.852	1.691.676	-12,20%
27	De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	16,2	98.034	1.588.151	116.707	1.890.653	-12,20%
28	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,17	30.878	97.883	36.760	116.529	-12,20%
29	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	50,64	20.173	1.021.561	24.016	1.216.170	-12,20%
30	De machimbre con barniz	Metros cuadrados	37	25.032	926.184	29.800	1.102.600	-12,20%
31	De tirantes de madera al barniz	Metros cuadrados	23,5	7.980	187.530	9.500	223.250	-12,20%
32	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	17,5	8.866	155.155	10.555	184.713	-12,20%
33	Revestimientos : De azulejos	Metros cuadrados	82	69.157	5.670.874	82.330	6.751.060	-12,20%
34	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	3,17	149.916	475.234	178.472	565.756	-12,20%
35	Desague Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	17,5	64.923	1.136.153	77.289	1.352.558	-12,20%

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

36	Rejilla de 30x30 con desague caño de PVC	Unidad	2	2.114.000	4.228.000	251.667	503.334	-12,20%
37	Instalación eléctrica Instalación del tablero TS de 3 AG.	Unidad	2	79.892	159.784	95.109	190.218	-12,20%
38	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	89.396	893.960	106.424	1.064.240	-12,20%
39	Artefactos electricos Soporte y Artefactos lampara de bajo consumo de 24 W	Unidad	10	108.304	1.083.040	128.833	1.288.330	-12,20%
40	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	147.952	147.952	176.133	176.133	-12,20%
41	Instalación sanitaria : Agua corriente - desague cloacal - camara de inspecciòn y artefactos sanitarios completo	Unidad Medida Global	1	13.720.000	13.720.000	16.333.333	16.333.333	-12,20%
42	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañeria externa y registros según plano general	Unidad Medida Global	1	12.180.000	12.180.000	14.500.000	14.500.000	-12,20%
43	Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	4.340.000	4.340.000	5.166.667	5.166.667	-12,20%
44	Barras de asiento	Unidad	2	201.950	403.900	240.417	480.834	-12,20%
45	Limpieza final	Metros cuadrados	27,1	4.966	134.579	5.912	160.215	-12,20%

La oferta de la Empresa DANIEL QUINTANA FARIÑA, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

11. MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

12. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION a la Empresa DANIEL QUINTANA FARIÑA con Ruc. 3.224.237-9 el LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (L.C.D.) N° 19/2022 "REPARACION DE SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL ENCARNACION RIOS DE VERGARA con ID: 415718 con un monto total **105.056.568 (Ciento cinco millones cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho guaraníes)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos María Aquino
Miembro
Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Derlis Samuel Lugo
Miembro
Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Abg. Aldo Hernán Otazu
Miembro
Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu